



LISTA PROVISIONAL DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE EN LOS PUERTOS DE BILBAO, TERMINAL MARITIMA ALUMINA ESPAÑOLA EN SAN CIPRIAN, VILLAGARCIA Y RIA DE AROSA, HUELVA, SAGUNTO, VALENCIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 12 DE MAYO DE 2016 DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto tercero de la Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Bilbao, Terminal Marítima Alúmina Española en San Ciprián, Villagarcía y Ría de Arosa, Huelva, Sagunto, Valencia y Santa Cruz de Tenerife, y de acuerdo con el punto cuarto de la mencionada Resolución se informa de lo siguiente:

Primero. Lista provisional de solicitantes admitidos y puerto al que optan:

- ALBADALEJO GONZALEZ, Francisco Javier	Santa Cruz de Tenerife
- ALVAREZ LLERA, Juan Ramón	Huelva
- ARBIZA INCHAUSTI, Xabier	Bilbao
- BALTANAS SANTOS, Manuel	Valencia
- BOSCO DIAZ, Juan	Bilbao
- BRITO HERNANDEZ, David Jesús	Santa Cruz de Tenerife
- CRUCELEGUI SOLOZABAL, Aitor	Bilbao
- DIEZ SANZ, Alvaro	Bilbao
- FRANCISCO VILLEGAS, Ramón	Huelva
- GARCIA GIRALDEZ, Rafael	Villagarcía y Ría de Arosa
- GONZALEZ GALVAN, Alberto	Sagunto
- HERNANDEZ HERNANDEZ, David Andrés	Santa Cruz de Tenerife
- MATEOS LLORENTE, Manuel	Bilbao
- MILLARES ORTEGA, Oscar Manuel	Valencia
- PONCE GARCIA, Jesús Manuel	Santa Cruz de Tenerife
- RODRIGUEZ DELGADO, Daniel	Huelva
- RODRIGUEZ RUIZ, Celso Ataulfo	Bilbao
- SANCHEZ ROMERO, Juan	Valencia
- TAPIA LOPEZ, Alejandro	Santa Cruz de Tenerife
- TOMAS MONES, José René	Valencia
- VEGA CHOZAS, José Manuel	Valencia

Segundo. Lista provisional de excluidos y motivo de la exclusión:

- D. **Ignacio Rodríguez Pocy**: No presentar la certificación de superación de las pruebas físicas y reconocimiento métrico, de acuerdo con el apartado Segundo de la Resolución de 12 de mayo de 2016.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Director General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

